

BANKINTER PLUS 10 GARANTIZADO, FI

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO**Fecha de constitución Fondo:** 13/05/1996**Fecha registro en la CNMV:** 31/05/1996**Gestora:** BANKINTER GESTION DE ACTIVOS, S.A., S.G.I.I.C.**Grupo Gestora:** BANKINTER**Depositario:** BANKINTER, S.A.**Grupo Depositario:** BANKINTER**Auditor:** DELOITTE, S.L.**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** muy bajo.**Categoría:** Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO VARIABLE.**El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento de la garantía****Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de hasta el vencimiento de la garantía (19.02.15, inclusive).**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

Bankinter garantiza al fondo a vencimiento (19.02.15) el 120% del valor liquidativo de la participación del 17.10.2011, siempre que el valor final de Telefónica (precio medio oficial del día 10.02.15) esté igual o por encima del 125% de su referencia inicial (precio oficial de cierre del día 17.10.11). En caso contrario, se obtendrá a vencimiento el 110% del valor liquidativo inicial.

La TAE mínima y máxima para participaciones suscritas el 16.10.11 y mantenidas hasta vencimiento es 2,89% y 5,60% respectivamente. No obstante la TAE de cada partícipe dependerá de cuándo suscriba. Si el fondo se hubiera lanzado el 25.04.08, la rentabilidad a vencimiento en términos TAE hubiera sido de 2,89%. Se advierte que rentabilidades pasadas no presuponen rendimientos futuros.

Si el partícipe reembolsara antes del vencimiento, no se le garantiza importe alguno, lo hará al valor liquidativo aplicable a la fecha de solicitud y además tendrá que hacer frente a una comisión de reembolso del 3%.

Hasta el 17.10.11 inclusive, el fondo estará invertido en repos sobre deuda pública nacional con calificación crediticia alta (rating mínimo A- de S&P o equivalentes de otras agencias), teniendo la cartera un vencimiento medio de 1 día. Así mismo, hasta el 17.10.11 inclusive, se ha comprado a plazo una cartera de renta fija y se ha pactado la compra de una opción OTC referenciada al subyacente. A partir del vencimiento, el fondo estará invertido en repos sobre deuda pública o repos de emisiones de la zona euro con calificación crediticia alta (rating mínimo A- de S&P o equivalentes de otras agencias) y un vencimiento medio inferior a 2 meses.

Del 18.10.11 al 19.02.15 ambos inclusive, la cartera de renta fija se invertirá en activos denominados en euros directa o indirectamente (hasta un 10% en IIC), con calificación crediticia alta en el momento de su adquisición (rating mínimo A-, por S&P o equivalentes de otras agencias), emitidos o avalados por emisores públicos de la zona euro. La duración de la cartera de renta fija será similar a la del vencimiento de la garantía. En caso de que no exista rating para una emisión se atenderá al rating del emisor. El fondo no podrá invertir en titulaciones sobre préstamos hipotecarios.

Las IIC en las que invierta serán IIC financieras que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la Gestora.

En concreto la cartera del fondo tendrá aproximadamente la siguiente estructura el día 18.10.11: Tesorería (3%), deuda emitida o avalada por emisores públicos de la zona euro (95%) y el resto en una opción call (2%).

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Podrán superarse los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y de contraparte establecidos en la normativa, al llevarse a cabo una gestión encaminada a la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad garantizado a la Institución por Bankinter, S.A.. Por tanto, los riesgos señalados pueden verse incrementados.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.**Valor liquidativo aplicable:** El del mismo día de la fecha de solicitud.**Lugar de publicación del valor liquidativo:** boletín oficial de la Bolsa de Madrid.**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 17:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL**Inversión mínima inicial:** 600 Euros.

Volumen máximo de participaciones por partícipe: a. Para los partícipes que adquieran tal condición antes del 16.10.11, inclusive, o antes que se alcance un patrimonio de 30.000.000 euros (lo cual se comunicará a CNMV mediante Hecho Relevante), no existe volumen máximo de participaciones.

b. Para los partícipes que adquieran tal condición a partir del 17.10.11, inclusive, o desde que se alcance un patrimonio de 30.000.000 euros, el volumen máximo de participaciones será de 1 participación.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,2%	Patrimonio	Hasta el 17.10.11, inclusive.
	0,8%	Patrimonio	Desde el 18.10.11, inclusive.
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	
Suscripción	5%	Importe suscrito	Desde el 17.10.11 y hasta el 19.02.15, ambos inclusive.
Reembolso	3%	Importe reembolsado	Desde el 17.10.11 y hasta el 18.02.15, ambos inclusive (*).

(*) excepto los días 02.02.12, 04.02.13, 03.02.14 y 02.02.15 (ventanas de liquidez), o día hábil siguiente en los casos que alguno de estos días sea festivo, en los que la comisión de reembolso será del 0%. Las participaciones reembolsadas en estas fechas no estarán sujetas a garantía.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.